

CIRCULAR 7960 DE 2011

(Febrero 10)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017,'
'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

PARA: Consulados de Colombia en el exterior y gobernaciones

DE: Dirección de asuntos Migratorios, Consulares y servicio al ciudadano

ASUNTO: Trámite pasaporte Colombiano

Respetados Jefes de Oficina:

Con gran preocupación, se ha evidenciado que se están presentando una gran cantidad de errores en la elaboración del pasaporte de lectura mecánica, en cuanto a los datos identificadores de los usuarios y, especialmente, en las fotografías. Lo anterior, además de aumentar la carga de trabajo de las oficinas que expiden pasaporte de lectura mecánica y de generar mayores costos para el Ministerio, conlleva una insatisfacción de los usuarios en cuanto a la calidad de los servicios prestados.

Así las cosas, se hace necesario que los funcionarios encargados de la captura de datos del pasaporte de lectura mecánica y los autorizadores, realicen una adecuada revisión en la digitación, así como de la fotografía, la cual debe seguir los parámetros de las directrices ilustrativas para los retratos en las PML, las cuales se anexan a la presente circular.

Por último, y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, el costo de los pasaportes que deban ser anulados por errores en la captura de datos, correrá por cuenta de los funcionarios que cumplan dicha función.

Atentamente,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

